

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio para la autorización de transporte de Personal por el Programa Chile Crece Contigo.

El Memo Interno N°472 de fecha 20 de junio de 2013, en el cual se solicita autorización para el pago de horas Chofer CHCC según planilla adjunta.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

REGULARIZA proceso administrativo por la no confección oportuna de Decreto Alcaldicio para la autorización de transporte de Personal por el Programa Chile Crece Contigo.

AUTORIZASE el pago de 9 salidas Chofer Programa CHCC y 2 salidas por el Programa PNI al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR

ROSENDO HERRERA OLIVOS RUT 10.440.411-1

TOTAL ADJUDICADO \$165.000 (EXENTO)

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.05.999.001.001 "Otros" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /EAG/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)